CONSTANCIA SECRETARIAL: Informo a la señora Jueza que en el presente proceso la parte demandante ha informado de los trámites de notificación efectuado.

Armenia, Quindío, 16 de agosto de 2022

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA

JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES

Proceso:	Ordinario Laboral de Única Instancia
Demandante:	José Camilo Moreno Verano
Demandado:	Berhlan de Colombia S.A.S
Radicación:	63-001-41-05-001-2022-00256-00

Armenia, Dieciséis (16) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y revisado el expediente, se advierte que en el presente proceso la parte demandante inicialmente remitió a través de correo electrónico la notificación del auto admisorio, sin embargo, con fecha 09 de agosto remitió a través de correo postal la notificación la cual cuenta con la constancia " SI RESIDE SI LABORA" .

En consecuencia, vencido el término concedido y verificada su no comparecencia, se le requiere para que remita por el mismo medio (postal) la notificación por aviso con la advertencia de que en caso de que no comparezca se le designará un curador para la Litis.

Notifíquese y cúmplase,

Firmado Electrónicamente
MARILU PELAEZ LONDOÑO

JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL **17 DE AGOSTO DE 2022**

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA

Firmado Por:

Marilu Pelaez Londono
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 001
Armenia - Quindío

Laura Esther Murcia Jaramillo
Secretario Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 1
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9f8734cfe5600b02e8f60b00ebe837d8a9c93ae37ac71ce9fbf76e6c916fe247
Documento generado en 16/08/2022 10:27:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica